OC-DA-137

oct. 15 (Rev.)
OC-16-10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Carlos E Rivera Pérez (nombre), Funcionario Principal y Mayra E Díaz Nieves (nombre), Director/a de Finanzas de 3196 (número de entidad) Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2014-15.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 (día) de abril (mes) de 2016 (año).

5-MCF

Ejecutivo Principal

Mayra E Díaz Nieves
Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. -083-

Jurado y suscrito ante mí por Carlos E. Rivera Pérez, mayor de edad, soltero, en calidad de ejecutivo principal y vecino/a de Caguas y por Mayra E. Díaz Nieves, mayor de edad, en calidad de Directora de finanzas, casada y vecino/a de Trujillo Alto a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante licencias de conducir # 1606528 y 1612376, respectivamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 5 (día) de abril (mes) de 2016 (año).

Mayra C. Artiles Fonseca
Notario Público

Mayra Cristina Artiles Fonseca
Abogada Notaria

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2015** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.